

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 344

AUTORIZA ACTIVIDADES A OFICINA DE CULTURA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REQUINOA, 07 de febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 52 presentado por oficina de Cultura, para efectuar **ACTIVIDADES RECREATIVAS**, a partir del día 07 de febrero al 22 de febrero 2014.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Oficina de Cultura, para efectuar **ACTIVIDADES RECREATIVAS**, organizadas por la Municipalidad, a partir del día 07 de febrero al 22 de febrero de 2014.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Show Juvenil	Plaza de Armas	07-02-14	21:00 a 01:00
Danza y Música	Villa María	08-02-14	21:00 a 01:00
Show viernes cultural	Plaza de Armas	14-02-14	21:00 a 01:00
Danza y Música	Los Quillayes	15-02-14	21:00 a 01:00
Show viernes cultural	Plaza de Armas	21-02-14	21:00 a 01:00
Show Final de Verano	Plaza de Armas	22-02-14	21:00 a 01:00

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Solis Olguín, Cédula de Identidad N° 14.537.447-2 Encargado de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2) *Comunicaciones*
Archivo